



10 AUTO hebdó SPORT
12 y 13 diciembre 2009

LA PAERIA
Ajuntament de Lleida
LLEIDA Diputació de Lleida
L'esport mau Catalunya

DESQUACES GUALDA
A.T. TROTIN S.A.
ESCOLA DE MECÁNICA I COMPETICIÓN



Resistencia 4h. de Lleida

**10ª RESISTENCIA 4 h. LLEIDA
TURISMOS EN CIRCUITO DE TIERRA**

Lleida, 12 y 13 de diciembre de 2009

REGLAMENTO PARTICULAR

www.escuderialeida.com



10 AUTO hebdó SPORT
12 y 13 diciembre 2009

LA PAERIA
Ajuntament de Lleida
LLEIDA Diputació de Lleida
L'esport mau Catalunya

DESQUACES GUALDA
A.T. TROTIN S.A.
ESCOLA DE MECÁNICA I COMPETICIÓN



Resistencia 4h. de Lleida

ÍNDICE

Palmarés	3
Prescripciones Deportivas	4
Programa Horario	4
Cuadro de Oficiales	5
Vehículos Admitidos y Participantes	8
Inscripciones	9
Verificaciones y transponders	11
Desarrollo de la carrera	13
Trofeos y premios metálico	21
Prescripciones Técnicas	22
Tabla resumen de penalizaciones	25

www.escuderialeida.com

PALMARÉS

Año	Pilotos	Vehículo
2000	Jordi BLANCAFORT/Marc BLANCAFORT/Manel JIMÉNEZ	OPEL KADETT GSI
2001	Joan SERRAT/Jaume PRESSEGUER	FORD FIESTA XR2
2002	Joan SERRAT/Jaume PRESSEGUER/Jesús MOLAS	VW GOLF GTI
2003	Jesús MOLAS/Jaume PRESSEGUER	VW GOLF GTI
2004	Francesc TROTA/David DOMINGO	SEAT IBIZA 1.8T
2005	Toni CÀNOVAS/Carles CÀNOVAS/Joan SEGALÀS	OPEL KADETT GSI
2006	Joan VINYES/Melcior CAMINAL/Francesc BUSQUETS	PEUGEOT 106
2007	Joan SERRAT/Manel JIMÉNEZ	PEUGEOT 106
2008	Jesús MOLAS/Josep PRIMS	VW GOLF GTI

Título I. PRESCRIPCIONES DEPORTIVAS

Artículo 1. ORGANIZACIÓN GENERAL.

Art. 1.1.- Programa horario.

FECHA	HORARIO	DESARROLLO	LUGAR
01-03-09	20:00	Publicación del Reglamento y Comienzo de inscripciones	Secretaría y web escuderialeida.com
09-11-09	20:00	Cierre de inscripciones	
10-11-09	20:00	Lista Inscritos Provisional	
01-12-09	20:00	Lista Inscritos Oficial	
Sábado 12-12-09	09:45-11:45	Verif. Administrativas	Circuit de Lleida
	10:00-12:00	Verif. Técnicas	
	12:30	Briefing Jefes de Equipo	
	14:00	Publicación lista autorizados	
	15:00-15:45	Entrenamientos libres y comprobación de transponders para todos los participantes.	
	16:00-16:45	Entrenamientos Oficiales	
Domingo 13-12-09	09:00-09:20	Warm up y comprobación de transponders	Circuit de Lleida
	09:40	Confección Parrilla Salida	
	09:55	Cierre de Parrilla	
	10:00	Comienzo resistencia	
	14:00	Finalización resistencia	
	14:15	Publicación de Resultados	
	14:45	Entrega de Trofeos	
14:45	Apertura parque cerrado		

NOTA : Este Programa horario prevé el desarrollo de carrera de los días 12 y 13 de diciembre de 2009, pudiéndose variar alguno de los aspectos, previa notificación a todos los afectados por parte del Comité Organizador mediante su publicación en www.escuderialeida.com

La organización puede variar el horario (retrasándolo) atendiendo al nº de participantes o por otras causas, siempre respetando el principio de igualdad, el interés general y actuando en beneficio del automovilismo.



10 AUTO hebdoo SPORT
12 y 13 diciembre 2009

LA PAERIA
Ajuntament de Lleida
LLEIDA Diputació de Lleida
L'esport mau Catalunya

DESQUACES GUALDA
A.T. TROTT S.A.
ESCOLA DE MECÁNICA I COMPETICIO

Resistencia 4h. de Lleida



Art. 1.2.- Tablón Oficial de anuncios.

A partir del día 1 de marzo de 2009 de las 20:00 horas y hasta el día 11 de diciembre de 2009 a las 23:00 horas estará situado en la oficina permanente de la prueba situada en:

ESCUADERIA LLEIDA

C/ Quatre Pilans, 3, 3º 25001 - Lleida
Tel. 973 238240 – 606340009 - 626 314515
Fax. 973 238240 – 973 212322 - 973260740
info@escuderialleida.com
www.escuderialleida.com

Los días 12 y 13 de diciembre de 2009 de las 00:00 hasta las 24:00 estará situado en el Circuit de Lleida.

Art. 1.3.- Definición. La entidad Club d'Automobilisme ESCUDERIA LLEIDA con el Permiso de Organización de la Federació Catalana d'Automobilisme núm:.....
Organiza la 10a RESISTENCIA 4H DE LLEIDA, que se desarrollará los días 12 y 13 de diciembre de 2009.

Art. 1.4.- Comité Organizador

Presidente...Sr. Francesc Cànovas
Sr. Francesc Abella
Sra. Ma Angels Mayoral
Sra. Tere Martínez
Sr. Miquel Rosell
Sr. Joan M. Pelay
Sr. Ramon Farran
Sr. Josep Graells
Sr. Joan Rojas
Secretario..Sr. David Domingo

Art. 1.5.- Cuadro de oficiales

Comisarios Deportivos

Presidente	Dña. Isabel Jiménez	COA CD-xx-CAT
Vocal	Dña. Montse Contijoch	COA CD-xx-CAT
Vocal	D. David Fuentes	COA CD-xx-CAT



10 AUTO hebdoo SPORT
12 y 13 diciembre 2009

LA PAERIA
Ajuntament de Lleida
LLEIDA Diputació de Lleida
L'esport mau Catalunya

DESQUACES GUALDA
A.T. TROTT S.A.
ESCOLA DE MECÁNICA I COMPETICIO

Resistencia 4h. de Lleida



Director de Carrera	D. Toni Castellón	COA DC-xx-CAT
Director Adjunto	D. David Domingo	COA DC-xx-CAT
Director Adjunto	Dña. Teresa Martínez	COA DC-xx-CAT
Jefe de Seguridad	D. Francesc Canovas	COA DC-xx-CAT
Adjunto de Seguridad	D. Luis A. Martínez	COA DC-xx-CAT
Adjunto Seguridad "Safety Car"	D. Antonio Quesada	COA DC-xx-CAT
Adjunto a Dirección	D. Antonio Palau	COA JDA-xx-CAT
Comisarios Técnicos		
Jefe	D. Francesc Camacho	COA OC-xx-CAT
	D. Marc Llobera	COA OC-xx-CAT
Secretario de Carrera	D. David Domingo	COA SC-xx-CAT
Jefe de Cronometraje	D. Joan A. Grustan Escuderia Mollerussa	COA OB-xx-CAT
Clasificaciones	D. Joan Rojas	COA JDA-xx-CAT
C. Relación Concursantes	Sr. Francesc Abella Sr. Arnau de Visa	COA CD-xx-CAT COA CD-xx-CAT
Oficiales Parque Trabajo	Dña. Mercè Gilabert	COA JDA-xx-CAT
Oficiales Control Firmas	Dña. Rosa Ballarin Dña. Anna Pell	COA OB-xx-CAT COA OB-xx-CAT
Oficiales de Salida	D. Luis A. Martínez D. Francesc Camacho	COA DC-xx-CAT COA JDA-xx-CAT
Comisarios Control		
Coordinador	D. Antonio Palau	COA JDA-xx-CAT
Puestos de Control:	Escuderia Lleida Escuderia Costa Daurada Escuderia Osona Reforce Team-Autopasión	
Jefe de Prensa	Sr. Francesc Abella	

Art. 1.6.- Servicios Médicos

Jefe Servicios Médicos	Dr. Fco. Javier Bosque	Col. Nº. 2970
Ambulancias	Ambulancias Terraferma	
Hospital Evacuaciones	H. Arnau de Vilanova	973248100

Artículo 2.- DESCRIPCIÓN

Art. 2.1.- Escudería Lleida organizará la 10ª Resistencia de Lleida los días 12 y 13 de diciembre de 2009, la regulación de la cual viene dada por el presente Reglamento Particular.

Art. 2.2.- Cualquier aspecto del presente Reglamento Particular puede modificarse. En todo caso, esta modificación, se comunicará a todos los equipos inscritos mediante complemento que será entregado a todos los equipos y se publicará en la web: www.escuderialleida.com y en el tablón Oficial de Avisos.

Art. 2.3.- El Comité Organizador se reserva el derecho de anular la prueba, previa devolución de los derechos de inscripción a los concursantes que los hayan transferido, en el caso que el número de inscritos sea inferior a 20.

Artículo 3.- DEFINICIÓN

La 10ª Resistencia de Lleida es una prueba de resistencia que se disputará en un Circuito de velocidad sobre tierra (autocross) para turismos. La Prueba se celebrará en el Circuit de Lleida -versión resistencia- de una longitud de 1.300 metros y, una anchura media de 14 metros (ver trazado en www.escuderialleida.com).

Artículo 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Vehículos de 2 ruedas motrices con homologación FIA, FCA y habilitados por la FCA, grupos N, RN, FN, A, RA, FA, y vehículos no homologados derivados de vehículos de producción, conservando la forma exterior de origen y la motorización de un turismo (prototipos).

Clases: Los vehículos admitidos se dividirán en 2 clases:

- Clase 1:

Vehículos hasta 1.600 cc.

- Clase 2:

Vehículos de 1.600 cc. hasta 2.000 cc.

Artículo 5. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Art. 5.1.- El número de equipos participantes admitidos en entrenamientos y carrera estará limitado a 36 vehículos.

Art. 5.2.- Si se reciben más de 36 solicitudes de inscripción, el criterio de selección aplicado por el Comité Organizador será el siguiente:

1º.- Haber realizado la transferencia bancaria de los derechos de inscripción. Hasta que no se realice la transferencia de los derechos de inscripción, la inscripción no se considerará formalmente realizada.

2º.- 20 equipos por estricto orden cronológico de recepción de las inscripciones a través del formulario de inscripción de la web: www.escuderialleida.com y que se irá actualizando periódicamente en la web.

3º.- 16 equipos por libre elección del resto de equipos inscritos a criterio exclusivo del Comité Organizador.

Art. 5.3.- Este "criterio exclusivo" se inspira en los siguientes principios:

- Historial y palmarés. Primero se escogerán los equipos que presenten uno o varios pilotos con reconocido palmarés.

- Procedencia: En segundo lugar se escogerán los equipos por la procedencia. En este caso se primará la procedencia de fuera de Cataluña de los equipos inscritos.

- Libertad de elección. Por último, el Comité Organizador podrá escoger los equipos a su único y exclusivo criterio

Art. 5.4.- Cada equipo estará compuesto por un mínimo de 2 pilotos y un máximo de 4 (excepcionalmente y por una causa fundamentada por el equipo afectado se podrá variar este número de pilotos por decisión del Comité Organizador).

Art. 5.5.- Cada equipo deberá nombrar un Jefe de Equipo, el cual será el responsable de todas las relaciones con el Comité Organizador y con los Oficiales de la Prueba.

Artículo 6. INSCRIPCIONES Y JURISDICCIÓN.

Art. 6.1.- Podrán inscribirse:

- Los Concursantes con licencia de Concursante (E.C.), Individual (C.I.) y Comercial (C.C.).
- Los pilotos que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa de licencias de la FCA y RFE de A.

Art. 6.2.- Todo equipo que quiera participar en la 10ª RESISTENCIA DE LLEIDA, debe enviar la solicitud de inscripción hasta las 20:00 horas del día 09 de noviembre de 2009, debidamente cumplimentada a la Secretaría de la Prueba mediante el formulario de existente en la página web: www.escuderialleida.com

ESCUDERIA LLEIDA

C/ Quatre Pilans, 3, 3º 25001 – Lleida
 Tel. 973 238240 – 606340009 - 626 314515
 Fax. 973 238240 – 973 212322 – 973260740
info@escuderialleida.com
www.escuderialleida.com

Art. 6.3.- Prelación de normas.

Esta prueba queda regulada y se rige por las siguientes normas:

- Por el presente Reglamento Particular.
- Por todo aquello que no contradiga el presente Reglamento Particular y también en carácter subsidiario por las regulaciones del Anuario de la FCA.
- El CEI se aplicará prioritariamente en los aspectos generales y particularmente en los casos de Reclamación y Apelación.

Art. 6.4.- Jurisdicción. Solicitud de Inscripción y aceptación de condiciones.

El Concursante / Conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declara: haber leído y por tanto conocer y respetar las normas del CDI, las de la RFE de A, las de la FCA y las de este Reglamento Particular que rige la presente competición, con el compromiso de aceptarlas tanto por el mismo como por los miembros de su equipo. Así mismo declara bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la inscripción son ciertos. declara y acepta que:

- El deporte que practica, el automovilismo, es de riesgo;
- Que participa en la "8a Resistencia de Lleida" bajo su única y exclusiva responsabilidad;
- Que no se hará responsable ni a la Entidad Organizadora, ni a los Organizadores, ni a los oficiales, ni a la RFE de A, ni a la FCA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la prueba;
- Que excluye de toda responsabilidad, y renuncia a formular reclamación alguna contra las Entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Comisarios Deportivos. En todo caso gozará del derecho a reclamación y apelación garantizado en el CDI.

Artículo 7. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y SEGURO

Art. 7.1.- Los derechos de inscripción, son los siguientes:

Aceptando la publicidad del organizador.....700 €.-
 No aceptando la publicidad del organizador 1.000 €.-

Nº de cuenta: "La Caixa" 2100 - 0181 - 27 - 0200405950

Art. 7.2.- La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción.

Art. 7.3.- Los derechos de inscripción serán reembolsados de acuerdo con el art. 9.10 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos del Anuario de la Federació Catalana d'Automobilisme.

Art. 7.4.- Seguro

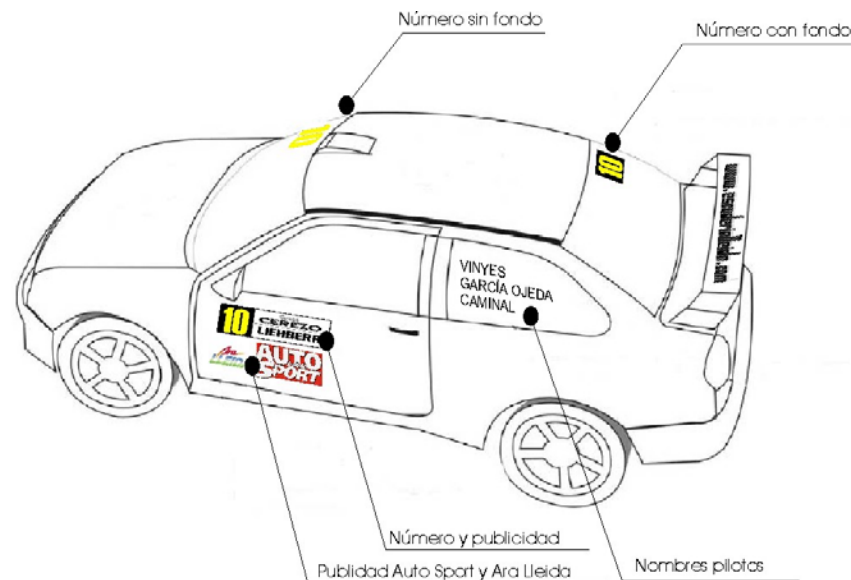
La póliza de seguro contratado por el organizador cubre las garantías exigidas por la FCA para este año según la normativa aplicable.

Artículo 8. NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y PUBLICIDAD

Art. 8.1.- Los Concursantes deberán colocar obligatoriamente los números de competición según el gráfico nº 1.

Art. 8.2.- Los concursantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador, deberán reservar obligatoriamente unos espacios determinados para poner la publicidad, según gráfico nº 1.

GRÁFICO Nº 1:



Artículo 9. VERIFICACIONES Y TRANSPONDERS

Arte. 9.1.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Arte. 9.1.1.- Las verificaciones administrativas se harán en el lugar, fecha y hora que designa el Programa Horario de la Prueba.

Arte. 9.1.2.- Fuera de una derogación expresa de los comisarios deportivos, ningún concursante o piloto que no haya pasado las verificaciones administrativas en tiempo y forma será autorizado a tomar parte en los entrenamientos ni en la carrera.

Art. 9.1.3.- Una vez comprobada la documentación, le será entregada la ficha de Verificación Técnica, que será preciso presentar junto con el vehículo a la Verificación Técnica

Art. 9.2.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 9.2.1.- Las verificaciones técnicas serán efectuadas por los oficiales designados, siendo estos los responsables de las operaciones que se realicen en el Parque Cerrado y son los únicos autorizados por dar instrucciones a los concursantes.

Art. 9.2.2.- Los Comisarios Técnicos podrán precintar y/o retener una o más piezas de un vehículo con la finalidad de controlarlas. Estas piezas serán debidamente precintadas en presencia del concursante o de su representante, que recibirá una copia de la acta de precintaje con una descripción de las marcas. En el caso de ausencia del concursante o de su representante durante el acto (debidamente notificado) de verificación de una pieza o varias retenidas, no podrá formularse protesta referida al origen de las mismas.

Los Comisarios Deportivos publicarán los resultados de cada coche verificado y los pondrán a disposición de los otros concursantes. Estos resultados no comprenderán cifras particulares, excepto en lo referente al análisis del carburante o cuando un coche no se ajuste al Reglamento Técnico.

Art. 9.2.3.- En caso de que en el transcurso de la competición se detectasen modificaciones no autorizadas introducidas en el vehículo, los participantes afectados podrán ser penalizados por los Comisarios Deportivos con la EXCLUSION de la competición.

Art. 9.2.4.- Los Comisarios Técnicos llevarán un control permanente en los boxes durante toda la competición, estando autorizados, en todo momento, a impedir que un vehículo continúe circulando si presentara defectos técnicos o materiales.

Art. 9.2.5.- Durante la Verificación Técnica, solo podrán ser presentes los Comisarios Deportivos y Técnicos, el Concursante del vehículo y eventualmente, un mecánico del equipo.

Art. 9.2.6.- Todo vehículo que no cumpla los reglamentos vigentes, Anexo J, y las disposiciones del presente Reglamento Particular no será autorizado a participar. Cualquier coche que, después de haber efectuado la verificación técnica, haya sido desmontado o modificado de tal manera que pueda afectar a su seguridad o cuestionar su conformidad o que haya estado comprendido en un accidente con consecuencias similares, deberá presentarse a los Comisarios Técnicos para su

verificación. Los equipos serán responsables de presentar el vehículo sin que se les requiera para eso.

Art. 9.2.7.- Los Comisarios Deportivos, a la vista de los resultados de las verificaciones previas (administrativa y técnica), publicarán la lista de equipos autorizados a tomar parte a los entrenamientos.

Art. 9.2.8.- La salida, en cualquier momento de la prueba, de un vehículo, podrá ser denegada por motivos de seguridad.

Art. 9.2.9.- El día de la carrera se podrá realizar una nueva verificación técnica a los vehículos que vayan a tomar la salida de la carrera.

Art. 9.2.10.- Durante la carrera el Director de Carrera puede solicitar que cualquier coche que se haya visto implicado en un incidente sea parado y verificado.

Art. 9.3.- TRANSPONDERS.-

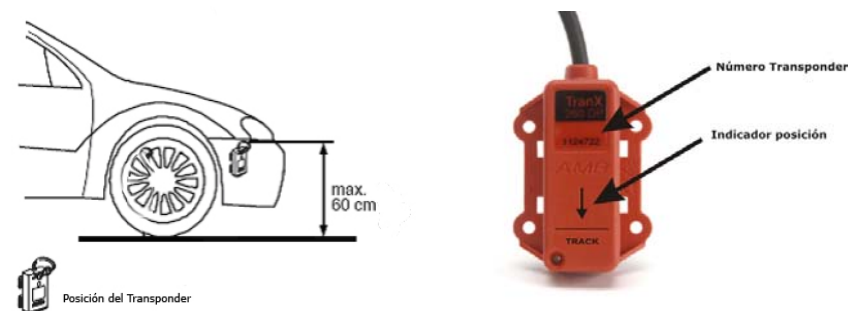
Art. 9.3.1 La utilización de aparatos "transponders" es obligatoria.

Art. 9.3.2. Estos aparatos deberán ser de propiedad del participante o alquilados al Organizador en el momento de la Verificaciones Administrativas (previo depósito de una fianza de 150 E y el pago de 60 E por el alquiler). Esta fianza será reembolsada en el momento de la devolución del "transponder" al finalizar la prueba, siempre y cuando sea entregado en buenas condiciones.

Art. 9.3.3. La pérdida y/o deterioro del "transponder" cedido por la organización supondrá la pérdida de la fianza, pudiendo recibir otro tipo de sanciones si así lo consideran oportuno los CCDD.

Art. 9.3.4. Si el equipo participante posee "transponder" propio este debe ajustarse a las siguientes características: modelo **AMB Tranx 260 DP** con una conexión directa a la batería del vehículo, fijado con remaches o tornillos por delante del eje delantero del vehículo a una altura máxima de 60 cm con respecto a la pista y sin ningún material metálico o de fibra de carbono entre el "transponder" y la pista.

TRANSPONDER PROPIO:



Art. 9.3.5. El equipo que posea "transponder" propio deberá comunicar en el momento de las Verificaciones Administrativas el número de identificación en las Verificaciones Administrativas.

Art. 9.3.6. En todo caso es responsabilidad del participante la conservación y el buen uso del "transponder" para garantizar el buen funcionamiento en todo momento.

Artículo 10.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 10.1.- Comportamiento

Art. 10.1.1.- El Director de Carrera, realizará una reunión informativa a los concursantes y pilotos a la hora indicada al Programa horario. Todos ellos tienen la obligación de estar presentes durante toda la reunión.

Art. 10.1.2.- Los participantes deberán estar a disposición del Director de Carrera 10 minutos antes del inicio de los Entrenamientos Libres, Oficiales, Warm Up y de la carrera.

Art. 10.1.3.- Para el buen funcionamiento de la carrera se tendrán presentes las normas del CDI, y especialmente el anexo "H" y "L" que rige el código de conducta en circuito, así como las normas de la FCA, que serán de obligado cumplimiento.

Art. 10.1.4.- Como norma general las penalizaciones a los concursantes / equipos infractores se impondrán con el tiempo determinado por los Comisarios Deportivos mediante un "Stop & Go". Igualmente se podrán imponer las penalizaciones que los Comisarios Deportivos crean convenientes contra las infracciones cometidas por los concursantes.

Art. 10.1.5.- No respetar la bandera amarilla, y particularmente adelantar en presencia de bandera amarilla se penalizará con un Stop & Go de "60 segundos" o 1 vuelta.

Art. 10.2.-Entrenamientos.

Art. 10.2.1.- Entrenamientos Libres. Habrá una sesión de entrenamientos libres con la finalidad que todos los pilotos de cada equipo puedan tener conocimiento del circuito.

Durante estos entrenamientos se procederá a la comprobación de los transponders instalados en los vehículos. Se podrá parar a cualquiera vehículo participante para ajustar la posición del transponder, en caso de funcionamiento anormal, y verificar su estado.

Se realizarán a la hora prevista en el Programa Horario.

No es obligatorio que todos los pilotos participantes realicen los entrenamientos Libres.

Art. 10.2.2.- Entrenamientos Oficiales Cronometrados. Una vez finalizada la sesión de entrenamientos libres se realizará la sesión de entrenamientos oficiales cronometrados, la clasificación de los cuales determinarán el lugar en la parrilla de salida de la carrera de cada equipo. Cada equipo escogerá el piloto o pilotos que tomarán parte en estos entrenamientos. No es obligatorio que todos los pilotos participantes realicen los entrenamientos oficiales.

Art. 10.2.2.1 El Director de Carrera podrá interrumpir los entrenamientos tantas veces y por el tiempo como él crea necesario, para limpiar la pista o permitir la retirada de un vehículo.

Art. 10.2.2.2.- En caso de que una o diversas sesiones de entrenamientos sean interrumpidas, no se admitirá ninguna reclamación relativa a los posibles efectos sobre la calificación de los pilotos admitidos a la salida.

Art. 10.2.2.3.- El equipo que no realice los entrenamientos calificativos (oficiales cronometrados), por causa de fuerza mayor, podrán ser autorizados por los Comisarios Deportivos a participar en la carrera demostrando un conocimiento del circuito, pero deberá situarse en el último lugar de la parrilla de la salida de la carrera. Si hay más de un equipo afectado por esta situación, se ubicarán por orden de número de competición.

Art. 10.2.2.4.- Cualquier entrenamiento fuera de los horarios previstos y fuera de la pista del circuito están prohibidos; excepcionalmente y previa autorización por Dirección de Carrera podrán realizarse pruebas técnicas de los vehículos en la zona habilitada al efecto. Cualquier infracción al presente artículo será sancionada a criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar hasta la EXCLUSIÓN.

Art. 10.2.2.5.- Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos serán cronometradas para determinar la clasificación de esta sesión.

Art. 10.3.- Equipos clasificados para la carrera

Art. 10.3.1.- El número máximo de equipos admitidos a tomar la salida de los entrenamientos o carrera es de 36.

Art. 10.3.2.- La clasificación de los entrenamientos se obtendrá teniendo en cuenta el tiempo de la vuelta más rápida de cada equipo, efectuada por cualquiera de sus pilotos, durante el conjunto de los Entrenamientos Oficiales.

Art. 10.3.3.- Ningún equipo podrá tomar la salida de la carrera sin haber tomado parte en la sesión de entrenamientos calificativos y haber realizado un tiempo que le califique, excepto los casos contemplados en el presente Reglamento.

Los Comisarios Deportivos pueden aceptar a la salida a vehículos y pilotos inscritos que, o no se hayan clasificado, o no hayan realizado un tiempo de calificación por razones de causa mayor. Estos, de toda manera, nada más serán admitidos con las siguientes condiciones:

a) Que los pilotos ofrezcan total garantía de seguridad (conocimiento del circuito)

b) Los vehículos admitidos ocuparán las últimas posiciones de la parrilla de salida.

Art. 10.3.4.- La lista de los equipos admitidos para la carrera se comunicará una vez se hayan acabado los entrenamientos.

Art. 10.4.- Parrilla de salida

Art. 10.4.1.- La parrilla tendrá una formación de 2 vehículos en cada línea.

Art. 10.4.2.- El vehículo del equipo que haya completado la vuelta más rápida en los entrenamientos calificativos se situará a la primera fila (Pole Position). El resto de la parrilla se formará de acuerdo al siguiente criterio:

El segundo lugar de la parrilla será para el vehículo del equipo que haya realizado el segundo mejor tiempo de entrenamientos y así sucesivamente.



10 AUTO hebdto SPORT
12 y 13 diciembre 2009



Resistencia 4h. de Lleida



Art. 10.4.3.- Cualquier equipo clasificado para participar en la carrera, el coche del cual no pueda tomar la salida inicial por la razón que sea, lo hará cuando pueda siempre a las órdenes del Comisario de Salidas un vez iniciada la carrera.

Art. 10.4.4 Una vez completada la parrilla de salida, cualquier coche que en ese momento no se haya colocado en su lugar sobre la parrilla no estará autorizado a hacerlo, y saldrá desde la última línea de la parrilla.

Art. 10.5.- Procedimiento de Salida

Art. 10.5.1.- Durante todo este procedimiento, en la parrilla de salida únicamente puede haber un mecánico por vehículo, y los oficiales correspondientes.

Art. 10.5.2.- 15 minutos antes de la hora prevista para la salida de la carrera, el Comisario Controlador de la Salida mostrará una bandera verde autorizante para el acceso a la pista. Los coches saldrán a la pista y se colocarán en su posición en la parrilla con sus motores parados.

Art. 10.5.3.- 5 minutos antes de la salida de la vuelta de formación, se cerrará el acceso a pista. Todo vehículo que llegue para salir a pista en la zona de acceso a pista, podrá tomar la salida desde aquel lugar pero solo bajo la dirección del Oficial de salida y una vez iniciada la carrera.

Art. 10.5.4.- 3 minutos antes de la salida de la vuelta de formación, el Safety Car ubicado delante de la parrilla encenderá las luces destellantes y todos los mecánicos deberán abandonar la parrilla y situarse en la zona de indicaciones o en la zona de asistencia.

Art. 10.5.5.- La proximidad de la salida de la vuelta de formación detrás del Safety Car será anunciada por la presentación de la Bandera de Catalunya, para indicar que los coches deben efectuar una vuelta de formación manteniendo el orden de la parrilla de salida siguiendo al Safety Car a una distancia inferior a 5 veces la longitud de un coche. Los vehículos deberán mantener una formación tan cerrada como sea posible.

a) Todo piloto que no pueda tomar la salida de la vuelta de formación debe señalarlo abriendo la puerta de su vehículo. Después de que todo el resto de vehículos hayan salido de la parrilla, sus mecánicos estarán autorizados a empujar el vehículo para ponerlo en marcha bajo el control de los Comisarios. El vehículo puede, a partir de este momento, efectuar su vuelta de formación; pero le está prohibido avanzar a cualquiera otro vehículo en movimiento. Si no puede ponerse en marcha, después de haberlo intentado, deberá ser empujado hacia una zona segura y remolcado a la zona de asistencia (siguiendo las instrucciones de los comisarios).

b) Todo vehículo que no pueda mantener el orden de salida durante la vuelta de formación debe tomar la salida de la carrera detrás de la última línea de la parrilla.

c) Al final de la vuelta de formación (o al final de la última vuelta de formación) el Safety Car saldrá de la pista y en este momento el vehículo que haya obtenido la Pole Position deberá circular a la misma velocidad y los demás vehículos deberán mantener su posición hasta que se de la salida mediante bandera verde en la recta principal. Al final de la vuelta de formación, si las condiciones lo aconsejaron, el Director de Carrera ordenará al Safety Car efectuar una o más vueltas de formación



10 AUTO hebdto SPORT
12 y 13 diciembre 2009



Resistencia 4h. de Lleida



suplementarias. Si se presenta este caso, la salida de la carrera se considerará cuando se muestre la bandera verde.

d) Si se produce algún problema durante la vuelta de formación, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Si aún no se hubiera mostrado la bandera verde, se presentará, en la línea de salida, una bandera roja.
- Si se hubiera mostrado bandera verde, se mostrará bandera roja y se seguirá el procedimiento de interrupción de carrera.
- En ambos casos se pararán todos los motores y el procedimiento de salida se repetirá.

e) No se autoriza a ningún proveimiento en la parrilla, ni siquiera en caso de que se aplicara más de un procedimiento de salida.

f) Durante la vuelta o vueltas de formación queda prohibido:

- 1) Efectuar ensayos de salida, habiéndose de mantener la formación de la parrilla tan cerrada como sea posible.
- 2) Efectuar adelantamientos, excepto para pasar un vehículo manifiestamente más lento y que no puede seguir el ritmo impartido por el "Safety Car" y el resto de la formación.
- 3) Efectuar maniobras de zigzag.

Art. 10.5.6.- A la hora prevista, el Director de Carrera mostrará la bandera verde y se dará la salida del Safety Car y tras él, a todos los vehículos. La vuelta de formación dará paso a la salida lanzada, iniciándose así la carrera de Resistencia.

Art. 10.5.7.- Cualquier infracción ya sea contra las disposiciones del CDI o del Presente Reglamento relativa al procedimiento de salida será juzgada a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art. 10.6.- Salida lanzada

Art. 10.6.1.- Una vez retirado el Safety Car aún se mostrarán las banderas amarillas en todos los puestos de control del circuito, no pudiendo efectuarse ningún adelantamiento hasta que se muestre la bandera verde (en la recta principal), que será la señal de salida de la carrera. A partir del momento en que se haya mostrado la bandera verde podrá adelantarse con independencia de donde se encuentre el vehículo.

Art. 10.6.2.- No mantener el Pole Position la velocidad del Safety Car hasta que se muestre la bandera verde, será penalizado a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art. 10.7.- Falsas salidas

Art. 10.7.1.- Podrán nombrarse tantos jueces como sea necesario para constatar las salidas anticipadas.

Art. 10.7.2.- Todo participante que haya realizado una falsa salida será sancionado con una penalización de Stop & Go de "0" sgs, excepto que los Comisarios Deportivos estimen oportuna la aplicación de otra sanción mayor.

Art. 10.8.- Relevos



Art. 10.8.1.- El vehículo deberá ser conducido por todos y cada uno de los pilotos del equipo, siendo libre el orden de pilotaje. El tiempo máximo de cada relevo será de 50 minutos. Este tiempo se contará desde que un piloto entra en su vehículo y abandona

la zona de cambio de piloto hasta que el vehículo llega de nuevo a la zona de cambio de piloto. Por tanto el tiempo de reparación en el box y de "refuelling" siempre contará en algún relevo. La hora de inicio del primer relevo y para todos los vehículos que estén en pista, será la hora de inicio de la carrera. Si el piloto toma la salida desde la zona de asistencia será esta la hora de inicio de su relevo.

Art. 10.8.2.- Sobrepassar el tiempo máximo de conducción será penalizado con un Stop & Go de 30 segundos o en caso de imposibilidad de aplicarlo 1 vuelta, por cada minuto de exceso de los 50 minutos de conducción máxima. Si por causas de fuerza mayor, expuestas a los CCEE y aceptadas por ellos, se sobrepasa el tiempo máximo de conducción, no se aplicarán las penalizaciones mencionadas.

Art. 10.8.3.- El tiempo del relevo comenzará a contar cuando un piloto entra en su vehículo, hasta que el vehículo regresa a la zona de cambio de piloto, en este momento el Oficial encargado anotará la hora real de final del relevo y el piloto que acaba el relevo firmará el cuadrante de firmas. Igualmente el Oficial encargado, en el momento que el otro piloto entra en el vehículo para dirigirse hacia la pista procederá a anotar la hora real de inicio del relevo.

Art. 10.8.4.- Los relevos solo se podrán realizar en la zona de cambio de piloto. Está totalmente prohibido hacer el relevo en cualquier otra zona o lugar. Igualmente no puede realizarse ninguna clase de mantenimiento, reparación o limpieza del vehículo. Únicamente podrá limpiarse el parabrisas delantero.

El incumplimiento de este artículo será sancionado, la primera vez con Stop & Go de "60 segundos" o en caso de imposibilidad de aplicación 1 vuelta, la segunda y las sucesivas a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art. 10.9.- Proveimientos de carburante. Refuelling.

Art. 10.9.1 Solo se autoriza proveer combustible en la zona habilitada para esta operación. En el caso de proveer carburante en otra zona, la infracción será sancionada por los Comisarios Deportivos con la anulación de tiempos en entrenamientos, con la penalización de 5 vueltas a aplicar en la carrera si la infracción es en el warm-up y EXCLUSIÓN de la prueba del equipo infractor si la infracción se produce durante la carrera.

Art. 10.9.2.- En el área de proveimiento, el vehículo que quiera proveer, podrá tener presentes dos responsables del equipo además del propio piloto.

Art. 10.9.3.- La frecuencia en los proveimientos es libre. Durante la operación de proveimiento, es obligatorio que:

a) El piloto, si está al interior del vehículo, deberá tener los cinturones de seguridad desatados.

b) El vehículo deberá tener el motor parado y las luces apagadas.

c) No realizar ninguna clase de mantenimiento, reparación o limpieza del vehículo. Únicamente podrá limpiarse el parabrisas delantero.

La infracción de alguna de éstas 3 obligaciones será penalizada con Stop & Go de "60 segundos" o 1 vuelta.

Art. 10.9.4.- La operación de repostaje únicamente podrá realizarse de forma manual o por sistemas mecánicos o físicos.

Art. 10.9.5.- Una vez acabado el proveimiento y antes de poner el motor en marcha, el piloto deberá ocupar su posición al volante y tener los cinturones de seguridad atados. Si el vehículo no se pone marcha, los dos responsables del equipo están autorizados a empujarlo hasta salir fuera de la zona de proveimiento. Una vez allí podrán ser ayudados por los mecánicos del equipo hasta llegar a su box.

Art. 10.10.- Carburante.

Art. 10.10.1.- Cada equipo participante llevará el tipo y cantidad de carburante que estime oportuno, siempre que cumpla con la normativa FCA, para suministrarlo a su vehículo y siempre que se respete el art. 16.4 del presente Reglamento Particular.

Art. 10.11.- Neutralización de la carrera mediante un Safety Car

Art. 10.11.1.- Éste vehículo llevará las palabras "SAFETY CAR", en caracteres de dimensiones similares a las de los números de competición, en la parte posterior y en los dos laterales. Estará provisto de luces rotativas sobre lo techo. El Safety Car estará en contacto permanente con Dirección de Carrera.

Art. 10.11.2.- El Safety Car se pondrá en servicio para neutralizar la carrera por decisión exclusiva del Director de Carrera. Eso sucederá, normalmente, como consecuencia de la obstrucción parcial de la pista o de la existencia de un peligro, en el que, el personal de rescate o los pilotos estén expuestos a un peligro tal, que mediante la bandera amarilla no exista suficiente protección, o por ser necesario regar la pista a causa del polvo.

Art. 10.11.3.- Cuando se haya dado la orden de utilizar el Safety Car, todos los puestos de control desplegarán banderas amarillas y mostrarán una pancarta con las siglas "SC", que se mantendrán hasta el final de la intervención.

Art. 10.11.4.- El Safety Car se incorporará a la pista desde la zona de salida a pista, cualquiera que sea el lugar en el que se encuentre el líder de la carrera.

Art. 10.11.5.- Todos los vehículos de competición se colocarán en fila detrás del Safety Car a una distancia inferior a 5 vehículos. Está totalmente prohibido avanzar a cualquier vehículo de la caravana o al Safety Car. En caso contrario, al equipo infractor le será impuesta una penalización de Stop&Go de "60 segundos" o 1 vuelta. Las reincidencias serán sancionadas a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art. 10.11.6.- Mientras dure la intervención del Safety Car, los vehículos participantes podrán entrar a la zona de asistencia, pero nada más podrán reincorporarse a la pista cuando el Comisario de Control lo autorice.

Art. 10.11.7.- Cuando el Director de Carrera avise al Safety Car, este apagará los rotativos y eso indicará que abandonará la pista en su primer paso por la zona de acceso a la zona de asistencia.

Art. 10.11.8.- Cuando el Safety Car haya abandonado la pista todos los lugares de señalización desplegarán bandera verde de forma sucesiva, siendo el primero en mostrarla el control de la recta principal. La bandera verde se mostrará durante una vuelta. Los adelantamientos están absolutamente prohibidos hasta que los vehículos hayan pasado por delante la 1ª bandera verde.



Art. 10.11.9.- Cada vuelta cubierta con el Safety Car en servicio se contabilizará como vuelta de carrera.

Art. 10.11.10.- Si se cumple la hora de finalización de la carrera durante este procedimiento, el Safety Car tomará bandera de cuadros y todos los vehículos capaces

de hacerlo deberán seguirlo, realizarán la vuelta de desaceleración y entraran en el Parque Cerrado de final de carrera.

Art. 10.11.11.- Desde aproximadamente 150 metros antes de la línea de cronometraje, hasta pasada la misma y durante todo el proceso que dure la neutralización, los pilotos estarán obligados a pasar alineados y espaciados por delante dicha línea de cronometraje.

Art. 10.12.- Fin de la carrera

Cuando se complete el tiempo estipulado en el en el Reglamento Particular, se dará la señal de fin de carrera al paso del participante que figure al frente de la clasificación de la carrera. Si no está en pista el que figura en 2º lugar y así sucesivamente.

Vista la bandera a cuadros de fin de carrera, y una vez traspasada la línea de meta, debe reducirse inmediatamente la velocidad y seguir las instrucciones de los Oficiales.

Art. 10.13.- Llegada

Art. 10.13.1.- Si la señal de fin de carrera se da, por cualquiera razón, antes de que el coche cabeza de carrera haya efectuado el tiempo previsto, se considerará que la carrera ha finalizado cuando el coche cabeza de carrera pase por línea de meta en el momento adecuado. En caso de imposible aplicación de lo anterior, el resultado final será el de la clasificación provisional al último paso por línea de meta del primer clasificado. Si la señal de fin de carrera por cualquiera razón se retrasa, la carrera se considerará finalizada cuando estaba previsto.

Art. 10.13.2.- Después de haber recibido la señal de fin de carrera, todos los coches continuarán para hacer una vuelta de desaceleración y todos los coches clasificados se dirigirán inmediatamente al Parque Cerrado.

Art. 10.14.- Clasificación

Art. 10.14.1.- Se enseñará la bandera de cuadros a todos los vehículos que pasen la línea de llegada, sin tener en cuenta el número de vueltas recorridas. Los vehículos se clasificarán en función del número de vueltas recorridas menos las penalizaciones en vueltas que les hayan sido aplicadas. Aquellos que hayan recorrido igual número de vueltas serán clasificados en función del orden en el que hayan cruzado el último paso la línea de llegada.

Art. 10.14.2.- Si la carrera se ha realizado en más de una parte, la clasificación final se establecerá por la suma de las clasificaciones de cada una de las partes en que se haya desarrollado.

Art. 10.14.3.- Quedarán clasificados todos los coches que hayan recorrido al menos 1 vuelta al circuito, sin necesidad de tomar bandera de cuadros.

Art. 10.14.4.- habrá una clasificación general scratch y una clasificación por clases.

Art. 10.14.5.- A efectos de las clasificaciones provisionales y Clasificación Final Oficial, quedarán clasificados todos los vehículos con independencia del nº de vueltas



realizadas. Igualmente no será necesario tomar bandera de cuadros de final de carrera para quedar clasificado.

Art. 10.14.6.- Los equipos se clasificarán por el nº de vueltas que realicen en el período de 4 horas, quedando ordenados de mayor a menor nº de vueltas.

Art. 10.14.7.- En todo aquello que no contradiga el presente Reglamento Particular se aplicará subsidiariamente el Anuario de la FCA.

Art. 10.14.8.- La clasificación Clasificación Oficial Provisional firmada por el Director de Carrera será publicada después de la carrera y será la única clasificación válida bajo reserva de las modificaciones que pudieran introducirse en virtud del CDI. Una vez pasados 30 minutos desde aquella publicación, y sin haberse producido reclamación alguna en tiempo y forma o cualquier otra circunstancia reglamentariamente establecida, devendrá la Clasificación Oficial Final, firmada por los Comisarios Deportivos.

Art. 10.15.- Interrupción de los entrenamientos o de la carrera

Art. 10.15.1.- Cuando fuera necesario interrumpir los entrenamientos o la carrera a causa de una obstrucción de la pista por un accidente, o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuidad, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de llegada. Simultáneamente a éste hecho, se desplegarán banderas rojas en todos los lugares de Oficiales de Pista, y la salida a pista será cerrada. En este momento todos los pilotos en pista minorarán la marcha y, siguiendo las instrucciones de los Oficiales, se dirigirán a los boxes. Los vehículos de carrera que en aquellos momentos estuvieran en los boxes también deberán seguir las mismas instrucciones.

Solo en el caso de producirse la interrupción durante las dos primeras vueltas de carrera, los vehículos deberán pararse de nuevo en sus posiciones de parrilla por tomar una nueva salida. La salida original será considerada nula y sin valor.

Art. 10.15.2.- La decisión de parar los entrenamientos o la carrera debe ser tomada únicamente por el Director de Carrera (o en su ausencia, por su adjunto).

Art. 10.15.3.- Cuando la señal de parar la carrera ha sido dado:

a) **Durante los entrenamientos**, todos los coches reducirán su velocidad y retornarán despacio a sus boxes. Los vehículos que hayan quedado abandonados en el circuito serán recuperados y transportados a la zona de asistencia. En caso de que no se haya superado el 60% del tiempo adscrito a entrenamientos, la serie de entrenamientos se volverá a repetir, en caso de superarse, los tiempos logrados serán los que se tendrán en cuenta por confeccionar la parrilla de salida.

b) **Durante la carrera**, todos los coches deberán reducir su velocidad y regresar despacio a los boxes, siguiendo las instrucciones de los Oficiales de Pista (a excepción que la interrupción se produjera durante las 2 primeras vueltas), igualmente los vehículos que hayan quedado abandonados en el circuito serán recuperados y transportados a la zona de asistencia.

El procedimiento de salida se pondrá en funcionamiento tan pronto sea posible.



La carrera será reiniciada a continuación de su interrupción, tan pronto como las condiciones de seguridad se hayan restablecido, excepto decisión contraria de los Comisarios Deportivos que pueden modificar el horario del nuevo procedimiento de salida anunciándolo en el Tablero Oficial de Anuncios y mediante megafonía.

El procedimiento de salida del reinicio de la carrera será el mismo que el establecido por salida normal.

Cualquier coche que no pueda ocupar su posición en la parrilla será retenido en la salida hasta que el Safety-Car haya abandonado la pista y la carrera esté en funcionamiento y todos los vehículos de la caravana pasen por delante de la salida a pista.

Si la interrupción se produce durante la última hora, el Director de Carrera podrá darla por acabada, a su exclusivo criterio.

Artículo 11. PARQUE DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOBRE EL VEHÍCULO.

Art. 11.1.- Existirá una zona habilitada como parque de trabajo, donde se instalarán todos los equipos para proporcionar asistencia a los vehículos. Únicamente se podrá realizar cualquier tipo de asistencia en la zona habilitada para cada equipo. En el parque de trabajo se deberán extremar los comportamientos del personal de asistencia y acompañantes de los equipos participantes.

Art. 11.2.- Cualquiera tipo de asistencia sobre el vehículo se hará en la zona de asistencia de cada equipo. En el exterior de la zona de asistencia de cada participante o box está prohibido hacer cualquiera operación sobre el vehículo. En caso contrario se aplicará una penalización de un Stop & Go de "60 segundos" o 1 vuelta. Si la infracción se comete en la pista o accesos se aplicará una penalización de 20 vueltas.

Art. 11.3.- El refuelling se realizará única y exclusivamente a la zona habilitada al efecto, bajo pena de sanción por parte de los Comisarios Deportivos en caso contrario.

Artículo 12. CLASIFICACIONES

Se establecerán las siguientes clasificaciones:

Clasificación general Scratch.

Clasificación por las Clases 1 y 2.

Artículo 13. TROFEOS Y PREMIOS EN METÁLICO

Art. 13.1.- Se entregarán los siguientes trofeos:

Clasificación General Scratch: Trofeos a los pilotos de los 3 primeros equipos clasificados.

Clasificación por Clase: Trofeos a los pilotos de los 3 primeros equipos clasificados.



Art. 13.2.- Se entregarán los siguientes premios en metálico si se cumple el art. 2.3 del presente Reglamento Particular:

En el caso de 25 equipos o más autorizados a tomar la salida por los Comisarios Deportivos:					
Clasificación General:					
Posición	1º		2º		3º
Importe premio -€-	1000		700		500
Clasificación por Clase 1 y 2;					
Posición	1º	2º	3º	4º	5º
Importe premio -€-	800	600	400	300	200

En el caso de 20 a 24 equipos autorizados a tomar la salida por los Comisarios Deportivos:					
Clasificación General:					
Posición	1º		2º		3º
Importe premio -€-	700		500		300
Clasificación por Clase 1 y 2;					
Posición	1º	2º	3º	4º	5º
Importe premio -€-	500	400	300	200	100

Título II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Artículo. 14.- GENERALIDADES.

Art. 14.1.- Seguridad. Por razones de seguridad cualquier vehículo puede ser rehusado a participar en la carrera y por lo tanto no estará autorizado a salir por parte de los Comisarios Deportivos.

Art. 14.2.- Conformidad con las prescripciones técnicas. Todos los vehículos deben ser conformes con las presentes prescripciones y cumplir como mínimo con todos sus artículos, en caso contrario no estarán autorizados a salir por parte de los Comisarios Deportivos.



Art. 14.3.- Anomalías. En caso de que durante las Verificaciones Técnicas se detectara alguna anomalía, esta deberá enmendarse obligatoriamente antes de comenzar los entrenamientos para poder ser autorizado a salir.

Art. 15.- DISPOSICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

Art. 15.1.- Normativa aplicable.

Todos los vehículos deberán estar de acuerdo con la normativa técnica especificada por la FCA en lo concerniente al Campeonato de Cataluña de autocross 2007. Igualmente los vehículos deberán estar de acuerdo con las disposiciones técnicas y de seguridad especiales de este Reglamento.

Art. 15.2.- Medidas de Seguridad.

Los vehículos deberán poseer las medidas de seguridad que por la reglamentación les correspondiese. En caso contrario, se denegará la salida.

Art. 15.3.- Aspecto externo.

Los vehículos, la apariencia externa de los cuales pudiese resultar perjudicial para la imagen del deporte del automovilismo, podrán no autorizarse a la salida.

Art. 16.- DISPOSICIONES TÉCNICAS ESPECIALES.

Art. 16.1.- Definición.

Son las disposiciones técnicas especiales que para ésta prueba y que obligatoriamente deben ser presentes en todo vehículo participante.

Art. 16.2.- Vehículos admitidos:

Se admitirán a participar los vehículos descritos en el art. 4 del presente Reglamento Particular.

Art. 16.4.- Carburantes.

Según las prescripciones generales del anexo J (arte. 252.9)

Art. 16.5.- Ruedas y Neumáticos

No se admite la rueda de recambio en el interior del habitáculo.

No se autoriza el uso de neumáticos mellizos, con cadenas, con clavos, de tipo agrícola, con grampones o tacos (ver art. 3.6.4 del R. Técnico C. C. A), ni slicks.

Art. 16.6.- Luces

Se recomienda firmemente suprimir los faros delanteros del vehículo y sustituirlos por material que ocupe su lugar.

Obligatoriamente los vehículos deberán tener instaladas 2 luces rojas de indicación de freno, con bombillas de 21 w. funcionando única o conjuntamente con las luces de "stop" originales, colocadas a la parte posterior del vehículo, paralelas en el plan transversal y a una altura del suelo entre 1'00 y 1'50 metros.



Llevarán también instalada una luz tipo "antiniebla" de 21w. que estará situada en el centro de las otras dos y a la misma altura (desde la puesta en marcha del vehículo funcionará permanentemente.)

Art. 16.7.- Faldones.

Es obligatorio instalar faldones detrás de todas las ruedas del vehículo. Deben cubrir toda la altura y anchura de la rueda y la altura máxima respecto del suelo a que pueden situarse es de 5 cm. (obligatoriamente deberán llevarse los faldones durante toda la prueba)

Art. 16.8.- Nombres de los pilotos.

Los nombres de los pilotos deberán figurar en los 2 cristales laterales posteriores del vehículo. La altura mínima de las letras debe ser de 8 cm.

Art. 17.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESPECIALES.

Art. 17.1.- Definición.

Son las disposiciones de seguridad especiales para esta resistencia y que obligatoriamente deben ser presentes en todo vehículo participante.

Art. 17.2.- Extintores.

Es obligatorio como mínimo un extintor manual de 2 Kg. según Anexo J.

Art. 17.3.- Cortacircuito general.

Es obligatorio el montaje de un desconector de batería "tipo competición" en el interior del habitáculo, deberá desconectar todos los circuitos eléctricos y parar el motor. Debe poder ser accionado tanto desde el interior del habitáculo (por el piloto en su posición de conducción) como desde el exterior (por un dispositivo situado en la parte inferior izquierda del parabrisas delantero, según posición de conducción).

Art. 17.4.- Retrovisores.

Son obligatorios 2 retrovisores exteriores a derecha e izquierda.

Art. 17.5.- Asientos.

Es obligatorio la instalación de un asiento homologado FIA

Art. 17.6.- Arnés de Seguridad.

Obligatorio y que cumpla con el art. 253.6 del anexo J.

Art. 17.7.- Depósito de Combustible.

Se debe llevar el depósito de origen o uno de seguridad FIA de acuerdo con el art. 252.9.6 y 253.14 del anexo J.

Art. 17.8.- Canalizaciones y depósitos interiores.

No se permiten los radiadores, filtros, baterías, depósitos, canalizaciones y bombas de combustible y agua refrigerante en el interior del habitáculo (excepto autorización por normativa FIA).

Art. 17.9.- Estructura de Seguridad. Jaula de seguridad.

Barras y montaje de acuerdo con el art. 253.8 del anexo J.

Art. 17.10.- Red de seguridad.

Una red de seguridad debe montarse a la altura de la ventana delantera lateral del piloto y fijada a la jaula de Seguridad según especificaciones FIA.

Art. 17.11.- Enganches de remolque.

Obligatorios en la parte anterior y posterior del vehículo. Deben estar sólidamente fijados y convenientemente indentificados. Serán de suma importancia para facilitar el rescate de los vehículos en caso de avería.

Art. 17.12- Parachoques. Anclajes de los parachoques.

Los parachoques de los vehículos tienen que ser los de origen. Los parachoques pueden modificarse. Los parachoques deben estar anclados en los apoyos de origen, mediante anclajes de origen o similares. Está expresamente prohibido el uso de cualquiera tipo de apoyo o refuerzo tanto exterior como interior de los parachoques. Únicamente se pueden instalar redes en la parte de delante de los parachoques y elementos con finalidad exclusiva para su sujeción (de la red). Como máximo, estas redes y elementos de sujeción, podrán sobresalir del parachoques 5 cm.

Art. 17.13.- En caso de pérdida del parabrisas o vidrios del vehículo, y siempre y cuando las medidas de seguridad objetivamente consideradas, sean las mismas y no se hayan visto alteradas, se autorizará la salida nuevamente del vehículo a pista, si se cumplen las siguientes condiciones:

- Se debe recubrir todo el espacio del parabrisas o vidrio con una reja cuadrangular de 10x10 milímetros cuadrados como mínimo y 25x25 milímetros cuadrados como a máximo, y de 1 milímetro de hilo como mínimo.
- Se deberá llevar obligatoriamente casco integral y gafas de tipo competición.

Art. 17.14.- Equipamiento del piloto.

Es obligatorio el uso de un casco, sotacasco, mono, calzado y guantes homologados según normativa FIA.

Art. 18.- TABLA RESUMEN DE PENALIZACIONES.

Art. 9.2.3	Modificaciones no autorizadas durante la prueba	Exclusión
Art. 10.1.5	No respetar la bandera amarilla	Stop&Go de 60 sgs o 1 vuelta.
Art. 10.2.2.4	Entrenamientos prohibidos	Hasta la Exclusión
Art. 10.5.5	No matener el orden de la parrilla durante la vuelta de formación	Salida desde la última línea
Art. 10.5.7	Infracción de los Reglamentos con sanción no específica	A criterio de los CCDD
Art. 10.7.2	Salida falsa	Stop&Go de 0 sgs
Art. 10.8.2	Sobrepasar el tiempo máximo de conducción	Stop&Go de 30 sgs o 1 vuelta
Art. 10.8.4	Relevo en zona distinta de la zona de cambio de piloto.	Stop&Go de 60 sgs o 1vuelta
Art. 10.9.1	Repostar gasolina fuera de la zona refuelling	Anulación de tiempos en entrenos Penalización de 5 vueltas a aplicar en carrera en warm-up Exclusión en carrera
Art. 10.9.3	Infracciones en la zona refuelling	Stop&Go de 60 sgs o 1 vuelta
Art. 10.11.5	Adelantar al Safety Car o a otro vehículo de la caravana.	Stop&Go de 60 sgs o 1 vuelta
Art. 11.2	Asistencia fuera de la zona de cada equipo	En parque de asistencia Stop&Go de 60 sgs o 1 vuelta En pista o accesos 20 vueltas

El Comité Organizador.
Lleida, 1 de marzo de 2009.

